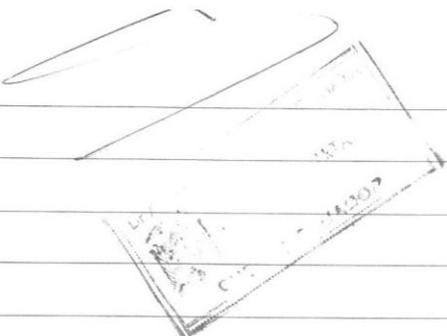


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,
en la República del Ecuador, a los **CINCO** días del mes de
AGOSTO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi señor
Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO Notario Público de
este Cantón, comparece la Señora **BERTHA RAMOS UGALDE**,
en su calidad de Gerente de la **Compañía**
"REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS CIA. LTDA.
RECOYSE", según consta del nombramiento que se adjunta para
que se transcriba como habilitante; compareciente que es mayor
de edad, de estado civil casada, ecuatoriana domiciliada
en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a
quien de conocerle doy fe, y bien instruida en el objeto y
resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento
procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a
Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es
del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo a
su cargo, sírvase incorporar una Escritura en la que conste la
elevación de capital, admisión de nuevos socios y la reforma
de estatutos de LA **COMPANÍA "REPRESENTACIONES DE**
COMERCIO Y SEGUROS CIA. LTDA. RECOYSE", que se detalla
en las cláusulas que siguen: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece
o otorgar la presente Escritura la Señora **BERTHA RAMOS**
UGALDE, en su condición de Gerente de

1 **"REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS CIA LTDA**
2 **RECOYSE"** según consta del nombramiento que se adjunta para
3 que se transcriba como habilitante. El compareciente es
4 ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado domiciliado
5 en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES -**
6 **"REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS CIA LTDA,**
7 **RECOYSE"**, se constituyó con domicilio en la ciudad de
8 Cuenca, mediante Escritura otorgada el quince de octubre
9 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario cuarto del
10 Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade O., inscrita en el
11 Registro Mercantil, bajo el número trescientos, el veinte y dos
12 de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Mediante
13 Escritura otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos
14 ochenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca
15 Dr. Huber Vintimilla B., inscrita en el Registro Mercantil bajo el
16 número veinte y seis, el diez y nueve de enero de mil
17 novecientos ochenta y ocho, se procedió al último Aumento
18 de Capital - **TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.-** Cumpliendo
19 con lo resuelto por la Junta Universal de Socios, reunida el dos
20 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el
21 compareciente declara aumentado el capital social de la
22 Compañía en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL**
23 **SUCRES**, pagaderos en efectivo y de contado, todo de acuerdo
24 con la decisión tomada por la antedicha Junta Universal de
25 Socios - **CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-**
26 Cumpliendo, así mismo con lo resuelto por la Junta Universal de
27 Socios, el compareciente declara también reformado el Artículo
28 Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá "ARTICULO

1 CUARTO. El capital social de la Compañía es de DOS
2 MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.00,00) dividido en dos mil
3 participaciones de Un Mil sucres cada una. El capital de la
4 Compañía estará representado por los respectivos certificados de
5 Aportación, los mismos que llevarán la firma del Presidente y
6 del Gerente. Las participaciones de los socios no son
7 negociables, con todo los socios podrán transferir o transmitir sus
8 participaciones en la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en
9 todo caso, que para que un socio pueda transferir su participación
10 o participaciones necesitará el consentimiento unánime de todos
11 los socios expresado en la correspondiente Junta General. La
12 compañía en cualquier tiempo por resolución de la Junta General,
13 podrá aumentar su capital social cumpliendo los requisitos legales
14 pertinentes. Así mismo el Gerente de la empresa declara que se
15 ha aprobado la admisión de dos nuevos socios a la empresa, el
16 mismo que fue discutido y aprobado en la sesión de Junta General
17 celebrada el día dos de agosto de mil novecientos noventa y
18 cuatro. El Gerente en la calidad con la que comparece, mediante
19 Juremto en forma expresa declara que los valores que se
20 utilizan en el presente aumento de capital son los reales y se
21 encuentran contabilizados en el respectivo libro de la compañí
22 a, y que ésta se encuentra sujeta al control parcial de la
23 Superintendencia de Compañías. Sírvase usted señor Notario
24 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa
25 validez de la Escritura a otorgarse, y además transcribir el cuadro
26 de suscripciones y pagos y el acta de Junta General que se
27 acompañe. Inserte también como documento habilitante el
28 contramemorial del compareciente. (Firmado) H. Andrade Q.- Doctor

1 Humberto Andrade O.-ABOGADO, Matricula Número doscientos
2 setenta".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que
3 el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a
4 Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El
5 otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente -
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** "RECOYSE CIA. LTDA.
7 Cuenca, marzo veinte y nueve de enero de mil novecientos
8 noventa. Señora BERTHA RAMOS DE CISNEROS. Presente. De mis
9 consideraciones: Por medio de la presente, me es grato
10 comunicarle que la Junta General Ordinaria de Representaciones de
11 Comercio y Seguros Cía. Ltda. RECOYSE, reunida el veinte y ocho
12 de Marzo de mil novecientos noventa, por unanimidad ha procedido
13 a elegirle para que desempeñe la Gerencia de la Compañía por el
14 lapso de cinco años de acuerdo a lo que establece el Artículo XIV
15 del Estatuto Social, y la Representación Legal Judicial y
16 Extrajudicial, al tenor de los Artículos VI y XV del Estatuto
17 Social que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Dr.
18 Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón, e inscrita en
19 el Registro Mercantil con el número trescientos diez, el veinte y
20 dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Muy
21 atentamente, (firmado) ilegible. Econ. Luis Cisneros González
22 SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL. ACEPTO la designación de
23 Gerente de RECOYSE CIA. LTDA.- Cuenca, marzo veinte y nueve
24 de mil novecientos noventa. (firmado) Bertha de Cisneros. Bertha
25 Ramos de Cisneros.- Con esta fecha queda inscrito el presente
26 documento bajo el número doscientos once del Registro de
27 Nombres. Cuenca, a once de abril de mil novecientos
28 noventa (firmado) R. Auquilla. El Registrador Mercantil. (Hay

1 un sello) - "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
2 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES DE COMERCIO
3 Y SEGUROS CIA LTDA. RECOYSE"- En la ciudad de Cuenca a
4 los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa
5 y cuatro a las nueve horas, en el local de la
6 compañía situado en la calle General Torres diez y seis
7 veinte, bajo la Presidencia del señor Luis Cisneros Gonzalez,
8 actua como Secretaria la señora Bertha Ramos Ugaldé, Gerente
9 de la Compañía, se constituyen los socios señores Luis Cisneros
10 Leonides y Patricia Cisneros Gonzalez, poseedores de
11 setecientos veinte y ochenta participaciones, de un mil sucres
12 cada una respectivamente. Se encuentra por consiguiente
13 presente el cien por cien del capital social de la compañía, por
14 lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el artículo
15 doscientos ochenta de la Ley de compañías resuelven por
16 unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes
17 puntos que serán el orden del día: UNO. Resolver sobre el Aumento
18 del capital social de la Compañía. DOS. Reforma de los
19 Estatutos de la compañía. Tres. Admisión de nuevos socios. La
20 Presidencia somete a consideración de la Junta el orden del día,
21 el mismo que es aprobado unánimemente. Sobre el primer punto, el
22 señor Gerente manifiesta la necesidad de un incremento de capital
23 social por parte de los socios y que el mismo debe ser en la
24 suma de UN MIL TILTON DOSCIENTOS MIL SUCPES, moción que es
25 aprobada por los socios, y resuelven que la forma de pago sea de
26 contado y en efectivo. Se pasa a considerar el punto dos del orden
27 del día relativo a la reforma de los estatutos, como
28 consecuencia del aumento se resuelve reformar el artículo

cuarto, el mismo que dirá **ARTICULO CUARTO** El capital social
1 es de la Compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRETES, dividido en
2 dos mil participaciones de Un mil sucres cada una. El capital
3 de la Compañía estará representado por los respectivos
4 certificados de Aportación, los mismos que llevaran la firma del
5 Presidente y del Gerente. Las participaciones de los socios no son
6 negociables, con todo los socios podran transferir o transmitir
7 sus participaciones en la forma prescrita por la Ley
8 entendiéndose en todo caso, que para que un socio pueda
9 transferir su participación o participaciones necesitara el
10 consentimiento unanime de todos los socios expresado en la
11 correspondiente Junta General. La Compañía en cualquier tiempo
12 por resolución de la Junta General, podrá aumentar su capital
13 social cumpliendo los requisitos legales pertinentes. Sobre el
14 tercer punto se manifiesta así mismo que los señores Bertha
15 Ramos Ugalde y Luis Paul Cisneros Ramos desean ingresar como
16 socios de la Compañía por lo que seria oportuno permitirles que
17 suscriban en el presente Aumento de Capital, posición que es
18 aprobada, para lo cual los socios renuncian al derecho preferente
19 que les asiste en el aumento en favor de los socios ingresantes.
20 Sin otro asunto que tratar se concede un momento de receso para
21 la redacción de la presente acta la misma que, una vez reinstalada
22 la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones,
23 firmando para constancia todos los concurrentes (firmado) Luis
24 Cisneros González, Patricia Cisneros González" - A continuación se
25 inserta el CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
26 COMPAÑIA la Señora **BERTHA RAMOS UCALDE**, en su calidad
27 de Gerente **"REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS**
28

CIA. LTDA. RECOYSE

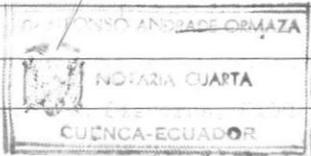
	CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
	" REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS CIA. LTDA. RECOYSE "				
	SOCIOS				
	Luis Cisneros González				
	Patricia Cisneros González				
	Bertha Ramos Ugaldé				
	Luis Paul Cisneros Ramos				
	TOTALES				
	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN EFECTIVO	CAPITAL ACTUAL	
	720.000	800.000	800.000	1.520.000	
	80.000	0	0	80.000	
	0	200.000	200.000	200.000	
	0	200.000	200.000	200.000	
	300.000	1.200.000	1.200.000	2.000.000	

Has-

1 ta aquí Los Documentos que quedan transcritos- Leída esta
2 Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho
3 otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma
4 conmigo el Notario, en unidad de acto. de todo lo cual doy fe -
5 (firmado) Bertha de Cisneros, 010029972-6.- A. An-
6 drede O.- Notario Número Cuatro.-

7
8
9 Se otorgó ante mí, en fe
10 de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo,
11 signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su
12 celebración.

13 *[Handwritten signature]*



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de que el margen de la escritura original
de esta copia y el margen de la escritura de 15
de octubre de 1.975 por la que se constituyó RPPR-
de la cual se aprobó el preetto aumento de ca-
pital y reformado estatutos, mediante resolución de
la Intendencia de Compañías N. 94-3-1-236 de fecha
16 de los corrientes.- Cuenca, a 29 de Agosto de 1.974

[Handwritten signature]

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 253 del REGISTRO MERCANTIL;-
juntamente con la Resolución No. 94-3-2-1-236; de la INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. Ha cum-
plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 30 DE AGOS
TO DE 1994. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

Pablo Cedillo

PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

